



## RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2010

De acuerdo con la Ley de Presupuestos 2010 para la Comunidad de Madrid se fija un incremento de la Masa Salarial del Personal Funcionario del Sector Público del 0,3%, lo que da como resultado las siguientes tablas:

### RETRIBUCIONES BÁSICAS

Grupo Subgrupo	Salario Base anual	Trienios
A <sub>1</sub>	13.935,60	535,80
A <sub>2</sub>	11.827,08	428,76
B	10.264,44	373,68
C <sub>1</sub>	8.861,52	322,08
C <sub>2</sub>	7.209,00	215,28
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.581,64	161,64

### COMPLEMENTO DE DESTINO

Nivel	Importe Anual
30	10.236,76
29	10.975,92
28	10.514,52
27	10.052,76
26	8.819,28
25	7.824,84
24	7.363,20
23	6.901,92
22	6.440,04
21	5.979,12
20	5.554,08
19	5.270,52
18	4.986,72
17	4.703,04
16	4.420,08
15	4.136,04
14	3.852,72
13	3.568,68
12	3.285,00
11	3.001,44
10	2.718,12
9	2.576,40
8	2.434,20
7	2.292,60
6	2.150,76
5	2.008,92
4	1.796,28
3	1.584,24
2	1.371,36
1	1.158,84

### PAGAS EXTRAORDINARIAS

Se abonarán 2 pagas anuales en los meses de junio y diciembre, con un importe cada una de ellas de una mensualidad de Salario Base, Trienios y Complemento de Destino.

La cuantía del complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, no experimentará incremento alguno.

Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, dentro de las pagas extraordinarias, cuyos importes sumados darán como resultado final el total de lo asignado en el año 2009 en concepto de paga adicional.

**¡¡SEGUIREMOS INFORMANDO!!**